

INFORME LEGISLATIVO PRESENTADO POR LA COMISION PERMANENTE DE EDUCACION Y CULTURA DEL SENADO DE LA REPUBLICA, SOBRE EL PROYECTO DE LEY MEDIANTE EL CUAL SE INCLUYE EN EL CURRICULUM DEL SISTEMA EDUCATIVO DOMINICANO, LA EDUCACION VIAL COMO ASIGNATURA OBLIGATORIA EN TODOS LOS PLANTELES PUBLICOS Y PRIVADOS. EXPEDIENTE No.00520-2006-SLO-SE. PROCEDENCIA: CAMARA DE DIPUTADOS.

La Comisión, luego de estudiar el Proyecto de Ley presentado por **Carlos José Martínez Arango**, Diputado por la Provincia Puerto Plata, relativo a la inclusión de la Educación Vial como asignatura obligatoria en las escuelas públicas y privadas en el país, convocó a reuniones de trabajo junto a las comisiones de las instituciones vinculadas con el tema como son: **La Secretaría de Estado de Educación, Autoridad Metropolitana de Transporte, Dirección General de Tránsito Terrestre y la Unión Nacional de Colegios Católicos**, con el interés de que cada una de las instituciones antes mencionadas presentaran su plan de trabajo y los textos autorizados por la entidad competente para orientar sobre la Educación Vial en los niveles básico, inicial y medio.

En tal sentido, cada una de las instituciones explicaron satisfactoriamente los programas que llevan a cabo para orientar tanto al nivel básico, inicial y medio sobre la Educación Vial en todos los niveles escolares; así como el Acuerdo Interinstitucional suscrito entre la Secretaría de Estado de Educación y la Autoridad Metropolitana de Transporte (AMET).

Después de escuchar y analizar las distintas propuestas, comprobamos que la Secretaría de Estado de Educación tiene contemplado dentro de su programa de trabajo la implementación de la educación vial y en consecuencia, esta Comisión **da su visto bueno**, a todos los programas y textos orientados para tales fines, por entender que las medidas implementadas para dar orientación a la ciudadanía cumplen con los requisitos académicos de la actualidad.

La Comisión solicita al Pleno Senatorial desestimar la pieza legislativa y acoger esta recomendación e impartir la instrucción

correspondiente a la Secretaría General Legislativa y proceder al descargo de la iniciativa citada precedentemente, así como el archivo definitivo de la referida pieza.

Por la Comisión:

CRISTINA ALTAGRACIA LIZARDO MEZQUITA
Presidenta

FRANCIS E. VARGAS FRANCISCO
Vicepresidente

JUAN R. RODRIGUEZ HERNANDEZ
Secretario

AMARILIS SANTANA CEDANO
Miembro

PEDRO JOSE ALEGRIA SOTO
Miembro

FRANCISCO J. DOMINGUEZ B.
Miembro

JOSE RAMON DE LA ROSA MATEO
Miembro

/kf.

9 de octubre del 2006.

Anexo: Acuerdo Interinstitucional entre la Secretaría de Estado de Educación y la Autoridad Metropolitana de Transporte (AMET)